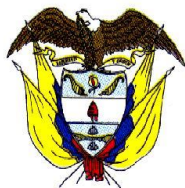


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL - MAGDALENA

Fecha	Diciembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación	47-318-40-89-001-2020-00066-00
Clase de Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado (s)	GUSTAVO MARTINEZ GALETH

Visto el memorial presentado por la parte demandante que antecede, en la cual le solicita al juzgado la notificación por emplazamiento del demandado, el Despacho, atendiendo a lo estipulado en el Decreto 806 de 2020 ordenará su emplazamiento a través de la inclusión de los datos de este en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial.

Por lo anteriormente señalado, y atendiendo a lo estipulado en el artículo del Código General del Proceso y el acuerdo PSAA14-10118 del año 2014 de LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, el Juzgado

RESUELVE

Ordenar la inclusión de la siguiente información en la base de datos:

1. Nombre del sujeto emplazado, si es persona determinada, o la mención de que se trata de personas indeterminadas, o herederos indeterminados de un determinado causante, o interesados en un específico proceso
2. Documento cedula de ciudadanía y número de identificación,
3. El nombre de las partes del proceso:
4. Clase de proceso,
5. Juzgado que requiere al emplazado,
6. Fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento
7. Número de radicación del proceso

El Emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO